

### **RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 344/2022**

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Punta Arenas, 28/07/2022

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; Resolución Exenta RA 240/526/2022 de la División Subdirección Nacional del SAG.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- 2. La solicitud de habilitación al mercado/país Perú presentada por el establecimiento Frigorífico Patagonia S.A., N° LEEPP 12-10 en la Oficina SAG Tierra del Fuego e ingresada con el N° 15 con fecha 13 de junio de 2022, y
- 3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han actualizado la habilitación al establecimiento Frigorífico Patagonia S.A., lo que se ha comunicado mediante Circ. N° 497/2022 de fecha 26 de julio de 2022.

### **RESUELVO:**

1. Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	Frigorífico Patagonia S.A.
RUT:	99.547.030-6
Dirección:	John Williams N° 1, Porvenir, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, Chile.
N° de Registro LEEPP:	12-10
Mercado o País:	Perú

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de ganado mayor y ganado menor	Ovino	Canal refrigerada Canal congelada Subproducto vísceras rojas refrigeradas Subproducto vísceras rojas congeladas Subproducto vísceras verdes refrigeradas Subproducto vísceras verdes congeladas Subproductos de la canal asociados a la faena refrigerados Subproductos de la canal asociados a la faena congelados Despojos refrigerados Despojos congelados	
Despostadora carne de ganado mayor y ganado menor		Carne despostada con hueso refrigerada Carne despostada con hueso congelada Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña) Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña) Subproductos de la canal asociados al desposte refrigerados Subproductos de la canal asociados al desposte congelados Trimming refrigerado Trimming congelado	
Almacén frigorífico	Ovino	Alimentos congelados Alimentos refrigerados Servicios de congelado	

- 2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- 3. La presente habilitación tendrá vigencia desde la fecha de emisión hasta el 31 de diciembre de 2022.
- 4. Derógase la Resolución N° 275/2021, emitida con fecha 15 de julio del año 2021.

# ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



## JUAN FRANCISCO ALVAREZ CARCAMO DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

### CGF/CMG/rjm

### Distribución:

- Hugo Alejandro Araya Veliz Jefe (S) División Protección Pecuaria Oficina Central
- Maria del Rosario Garcia Ugarte Jefa (S) Subdepartamento de Operación de Establecimientos Faenadores Oficina Central
- Cesar Muller Guerrero Encargado Regional Protección Pecuaria Magallanes y Antártica Chilena Oficina Regional Magallanes
- Cristian Gómez Figueroa Jefe Provincial Tierra del Fuego (S) Oficina Sectorial Tierra del Fuego Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Magallanes
- Mariano Pabon Frigorífico Patagonia S.A.

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 Validar en:

https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=124427380&hash=0270d